



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**Nº 2357 /03**

**Expediente Nº 4.519/03**

mv

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2.003

Visto que por las presentes actuaciones tramita la rendición de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/68 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados -debidamente conformados- y las planillas descriptivas.

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Tribunal nros.: 35/93, 255/94 y 2.228/98.

Que a fs. 70 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración tomó la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada, como así también realiza a fs. 72 y 73 la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por Resolución Nº 2.333/96,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos diecinueve mil cuarenta y tres con treinta centavos (\$19.043,30.-) en concepto de reintegro de los mencionados gastos.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos obrante a fs. 72 y 73 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

20

CRISTIAN S. ABRITTA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION